

DECRETO EXENTO Nº076

IDDOC:477 066

**MAT.: APRUÉBASE BASES
POSTULACIÓN DE EXPOSITORES EN
EVENTOS DE CELEBRACIÓN DEL 245°
ANIVERSARIO COMUNAL**

RIO BUENO, ENERO 04 DEL 2023.

VISTOS:

1. Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol Nº3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio Nº232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Decreto Alcaldicio Nº804 de fecha 30.12.2023, que nombra alcalde y secretario municipal subrogante.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. Nº1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº63 Y 127, publicada en el diario oficial del 26 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar las bases de postulación, aprobadas por la Comisión Evaluadora para la selección de Expositores en actividades de la "Semana Aniversario de Río Bueno 2023" para participar como expositores en las actividades relacionadas con venta de productos diversos en el recinto asignado a tal fin.

DECRETO:

1. Apruébese bases de postulación, las cuales quedan a disposición de los usuarios a partir de esta fecha en dependencias de la oficina OIRS de la I. Municipalidad de Río Bueno.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE, SEGÚN CORRESPONDA.



ALBERTO FARIÑA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WILSON MONZÓN RIQUELME
ALCALDE (S)